



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4547
PARRAL, 12 NOV. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4. El Decreto Exento N° 4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto de 2019, que aprueba convenio F.A.E.P. 2019.
- 5. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2019 aprobado según convenio.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
- 9. Oficio conductor número 61 de fecha 21 de Septiembre de 2020, de la Escuela Arrau Méndez que solicita adquirir Implementación deportiva para su Establecimiento Educacional.
- 10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA ARRAU MENDEZ
Producto/servicio	IMPLEMENTACION DEPORTIVA
Valor	\$584.745.- (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LOBO SPA
RUT	76.508.595-0

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los ítems “**Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 215.22.02.002**”; y “**Textos y Otros Materiales de Enseñanza 215.22.04.002**” con cargo a los fondos **FAEP 2019** del Presupuesto DAEM, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/LBA/csy:-

DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl

